

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el apoderado judicial del señor Germán Mauricio Arbeláez Álzate, en contra de William Antonio Bedoya Gómez, junto con informe de secuestre.

Sírvase proveer.

**Ana Maria Carvajal
Oficial Mayor**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 58

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Germán Mauricio Arbeláez
Demandado: William Antonio Bedoya Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2019 0024800

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe rendido por el secuestre Dinamizar Administración S.A., correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez**

**Notificación en Estado Nro. 11
Fecha: 8 de febrero de 2024**

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eaab0c18b861f2e15f970a908f5922704612e516b6db189501f154ac6a95b87**

Documento generado en 07/02/2024 02:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>